TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACION
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-11/2022

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX

DENUNCIADOS:
JUAN ARTURO SALINAS PACHECO, DIRECTOR GENERAL DE LA REVISTA PANORAMA DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2022

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintiséis de abril del año que transcurre, cédula de notificación constante en una foja útil, signada por actuario de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica sentencia de veintiséis de abril del presente año dictada dentro del expediente SG-JDC-13/2023 y acumulados, con motivo de las impugnaciones presentadas en contra de la resolución dictada por este Tribunal, dentro del procedimiento sancionador PS-11/2022; anexando archivo con la resolución digitalizada, la cual adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC-13/2023 y acumulados por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se **desechan** de plano las Impugnaciones presentadas en contra de la sentencia emitida por este Tribunal, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos de los cuadernos de impugnación relativos al expediente PS-11/2022, para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cúmplase.**